

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_22032022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: USKK1-R84ZH-KVSAX Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/04/2022 13:16 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/04/2022 14:54	ESTADO FIRMADO 19/04/2022 14:54



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL **CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN** DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJAZ,
EL DÍA **EL DÍA 22 DE MARZO DE 2022.**



En Badajoz, siendo las **11:00 horas** del día **22 de marzo de 2022**, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión el Vicepresidente don Saturnino Alcázar Vaquerizo en ausencia del Presidente y asisten: doña Virginia Borrallo Rubio, doña Dolores María Enrique Jiménez, don Manuel José González Andrade, don Raúl Jareño Crespo, don Lorenzo Molina Medina, doña Cristina Valadés Rodríguez, don Pedro Pablo González Merino, doña Manuela Sancho Cortés, don Manuel Borrego Rodríguez y don Juan María Delfa Cupido; por el OAR asisten: el Gerente, don Manuel Cordero Castillo, el Interventor delegado, don José Cascos Lozano, la Tesorera doña María Antonia Hernández Villarín y el Oficial Mayor, Secretario General en funciones del OAR y de la Institución, don Enrique Pedrero Balas, que da fe.

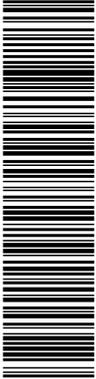
Excusa su falta de asistencia don Miguel Ángel Gallardo Miranda, por causas justificadas.

ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del acta extendida correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día **22 de febrero de 2022** y, no habiendo objeciones, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda en **unanimidad** de los asistentes prestarle aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva a los efectos legales establecidos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997652 USKK1-R84ZH-KVSAX 808785510D73A8ECCFCC64C76823902FC2866ABB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.plp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_22032022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: USKK1-R84ZH-KVSAX Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/04/2022 13:16 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/04/2022 14:54	ESTADO FIRMADO 19/04/2022 14:54



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

■ ASUNTOS:

📄 Sección de Urgencia

En este punto se incorpora el consejero don José María Ramírez Morán.

Antes de comenzar el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del Día elaborado al efecto, el Sr. Vicepresidente informa al Consejo Rector de la necesidad de incluir un asunto más, cuya documentación se envió ayer lunes día 21 de marzo de 2022, correspondiendo al mismo, si así lo estima, declararlo previa y especialmente de urgencia.

Tras la lectura de su enunciado, el Consejo Rector del OAR, en base al artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en **unanidad** de los asistentes **acuerda** declarar previa y especialmente de urgencia el siguiente asunto, para resolverlo a continuación como se indica:

Aprobación, si procede, de la Modificación presupuestaria nº 3/2022: crédito extraordinario nº 1/2022.

Se somete a consideración del Consejo Rector el expediente de Modificación presupuestaria nº 3/2022: crédito extraordinario nº 1/2022, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Base de Ejecución número 15ª del Presupuesto General de la Diputación de Badajoz.

Dicha actuación va dirigida a anticipar a las entidades locales de la provincia la cantidad de 4.000.000,00 €, conforme a lo establecido en la Base de Ejecución número 64ª de los Presupuestos Generales de la Diputación para el ejercicio 2022, financiándose con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.

El Vicepresidente del OAR explica a los asistentes la necesidad y justificación de llevar a cabo la misma, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, siendo necesario para ello efectuar modificación presupuestaria de crédito, una vez aprobada la Liquidación del Presupuesto General del OAR del ejercicio 2021, que ha arrojado superávit presupuestario y remanente de tesorería positivo, y ratificado por el Congreso de los Diputados el día 13 de septiembre de 2021 el acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 por el que se mantiene la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2022, en cuanto a las limitaciones al uso del superávit y remanente de tesorería, con el objeto de destinar el mismo a diversas actuaciones consideradas prioritarias y urgentes, al

Organismo Autónomo de Recaudación

Consejo Rector
Acta Sesión 22 de marzo de 2022
Página 2 de 12



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

persistir las condiciones de excepcionalidad por encontrarse España en una situación de emergencia.

Se acompaña al expediente, que ha sido previamente informado por la Intervención, Memoria justificativa de la necesidad de la medida y Decreto de Incoación en el que se declara explícitamente la no perturbación de los servicios.

Asimismo, de conformidad con el artículo 7.º c) de los vigentes Estatutos del OAR (BOP 10/01/2014), en concordancia con el artículo 177.3 del TRLRHL, se hace necesario elevar la propuesta de modificación presupuestaria al Pleno de la Institución, con sujeción a los mismos trámites y requisitos de los presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad a que se refieren los artículos 169 y siguientes del TRLRHL.

En consecuencia, y una vez conocidos todos los antecedentes del asunto, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación por **unanimidad** de sus miembros asistentes **acuerda**:

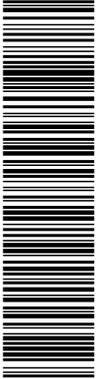
PRIMERO.- Prestar aprobación inicial al expediente de Modificación presupuestaria nº 3/2022: crédito extraordinario 1/2022 del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, cuyo resumen es el siguiente:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
291/93200/82020	Anticipos reintegrables a /p a entidades locales	4.000.000,00 €
FINANCIACIÓN		
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
291/87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	4.000.000,00 €

SEGUNDO.- Dar traslado al Pleno de Excm. Diputación de Badajoz, para su ratificación, si procede.

TERCERO.- Ratificado el acuerdo inicial de aprobación, se someterá a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 15 días para la presentación de reclamaciones, que en caso de producirse deberán ser resueltas por el propio órgano que otorgó la aprobación inicial, y en el caso de no producirse, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz con expresión de los recursos, órgano, forma y plazo de interposición.

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_22032022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: USKK1-R84ZH-KVSAX Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/04/2022 13:16 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/04/2022 14:54	ESTADO FIRMADO 19/04/2022 14:54



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

Y así se continúa con los asuntos ordinarios del Orden del Día.

1º.- Aprobación, si procede, de delegaciones de competencias y encomiendas de ayuntamientos y otras entidades locales de la provincia.

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias así como de las encomiendas de gestión efectuadas por Ayuntamientos de la provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, y que a continuación se relacionan:

1. **Ayuntamiento de Alconchel** que en sesión plenaria celebrada el 17 de marzo de 2022 acordó delegar las funciones de gestión, liquidación, recaudación y sanción, en período voluntario y en ejecutiva, comprendiendo la de dictar la providencia de apremio, de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se relacionan:
 - ✓ Tasa por cementerio locales y otros servicios fúnebres.
2. **Ayuntamiento de Hinojosa del Valle** que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2022 acordó delegar:
 - ✓ Gestión recaudatoria de Ejecución subsidiaria.
 - ✓ Gestión recaudatoria de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como la adhesión al convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.
3. **Comunidad de Regantes de Entrerriós** que en sesión ordinaria celebrada el 24 de enero de 2022, la Junta de Gobierno acordó ampliar la delegación, al período voluntario, de la gestión recaudatoria de las deudas de derecho público que los usuarios mantengan con la Comunidad que a continuación se relacionan:
 - ✓ Gastos motivados por la administración y distribución de aguas, en particular:
 - i. Derramas por utilización del agua de las acequias.
 - ii. Derramas por obras.
 - iii. Derramas por el canon de regulación y tarifas de riego.

Sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, **acuerda** aprobar el expediente indicado, y en consecuencia:

Organismo Autónomo de Recaudación

Consejo Rector
Acta Sesión 22 de marzo de 2022
Página 4 de 12

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_22032022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: USKK1-R84ZH-KVSAX Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/04/2022 13:16 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/04/2022 14:54
	ESTADO FIRMADO 19/04/2022 14:54



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

PRIMERO.- Aceptar la/s delegación/es y encomienda/s referida/s, así como dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz para su ratificación, si procede.

SEGUNDO.- Autorizar, en su caso, la suscripción del convenio regulador de las funciones delegadas, facultando al Presidente para su firma y de cuantos documentos sean necesarios.

A partir de este punto se ausenta el consejero don Lorenzo Molina Medina.

2º.- Informe sobre la Liquidación del Presupuesto General del OAR del ejercicio 2021.

Se da cuenta al Consejo Rector del Decreto de la Presidencia de fecha 4 de marzo de 2022 de Aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz a fecha 31 de diciembre de 2021, dando así cumplimiento a lo determinado en los artículos 191 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que establecen la obligatoriedad de liquidar el Presupuesto de cada ejercicio económico, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural así como el procedimiento para su aprobación.

El Interventor delegado del OAR pasa a exponer los resultados de dicha Liquidación en los términos que constan en el expediente facilitado a los Sres. Consejeros, y que en síntesis comprende las siguientes cifras:

En relación al *Presupuesto de Gastos* se ponen de manifiesto los siguientes resultados de ejecución:

Créditos Iniciales	16.401.000,00 €
Modificaciones de Crédito	6.949.824,15 €
Créditos definitivos	23.350.824,15 €
Gastos autorizados totales	21.674.830,91 €
Gastos comprometidos o dispuestos	21.674.830,91 €
Obligaciones Reconocidas Netas	20.671.207,53 €
Pagos Realizados	19.915.402,97 €
Reintegros de Pagos	2714,29 €
Pagos Líquidos	19.912.688,68 €

Organismo Autónomo de Recaudación

Consejo Rector
Acta Sesión 22 de marzo de 2022
Página 5 de 12

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_22032022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: USKK1-R84ZH-KVSAX Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/04/2022 13:16 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/04/2022 14:54	ESTADO FIRMADO 19/04/2022 14:54



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

En cuanto al *Presupuesto de Ingresos*, de los estados de liquidación del sistema informático se deducen los siguientes resultados:

Previsiones Iniciales	16.401.000,00 €
Modificaciones de Previsiones	6.949.824,15 €
Previsiones definitivas	23.350.824,15 €
Derechos Reconocidos Totales	18.775.793,89 €
Derechos Anulados	6310,63 €
Derechos Reconocidos Netos	18.769.483,26 €
Derechos recaudados	17.417.740,02 €
Devoluciones de Ingreso pagadas	6310,63 €
Recaudación Líquida	17.411.429,39 €

En relación a los *derechos presupuestarios pendientes de cobro*, ascendiendo los de Presupuesto Corriente a 1.358.053,87 €, los de Presupuestos Cerrados a 58.638,15 €, y unos deudores no presupuestarios de 18.686,56 €, hacen un total de 1.435.378,58 €.

En cuanto a las *obligaciones pendientes de pago* a 31 de diciembre de 2021, las del ejercicio corriente importan 758.518,85 € y las de Presupuestos Cerrados, 0,00 €; cuentas acreedoras no presupuestarias por importe de 71.549.637,28 €, lo que hace un saldo total pendiente de pago por acreedores de 72.308.156,13 €.

Los *ingresos pendientes de aplicación definitiva* ascienden a 24.951.095,15 €, correspondiéndose con la gestión de recursos de otros entes.

El *Resultado Presupuestario Ajustado* del ejercicio asciende a 3.900.929,59 €, con el desglose que consta en el apartado quinto del Decreto del Presidente.

Los *Remanentes de crédito del ejercicio* ascienden a un total de 2.679.616, 62 € compuestos por los saldos regulados en el artículo 98 del RD 500/1990, de 20 de abril, y que se especifican en el apartado sexto del Decreto.

Por último, y por lo que se refiere *Remanente de Tesorería para gastos generales*, integrado por los fondos líquidos, los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, y las partidas pendientes de aplicación, deducido el importe de saldos de dudoso cobro, que pone de manifiesto la situación económica financiera del OAR, se cifra en 7.430.928,83 €.

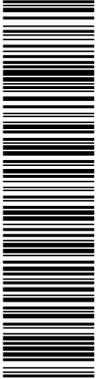
De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el resultado del informe de la Intervención sobre el *cálculo de la estabilidad presupuestaria*, que consta en el expediente, entendido como la situación de equilibrio o de superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, concluye que la liquidación del

Organismo Autónomo de Recaudación

Consejo Rector
Acta Sesión 22 de marzo de 2022
Página 6 de 12

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997652 USKK1-R84ZH-KVSAX 808785510D73A6ECCFCC84C76823902FC2866ABB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_22032022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: USKK1-R84ZH-KVSAX Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/04/2022 13:16 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/04/2022 14:54	ESTADO FIRMADO 19/04/2022 14:54



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

presupuesto 2021 del OAR, conforme a los datos que se presentan y tras los ajustes enumerados en el propio informe, cumple con el principio de estabilidad presupuestaria. Todo ello sin perjuicio de que el cálculo se realizará en términos consolidados desde la Intervención General de Fondos, y teniendo en cuenta en todo caso, la especial circunstancia de Acuerdo del Consejo de Ministros de octubre de 2020.

En relación al *cálculo de la regla de gasto*, al tratarse de una magnitud consolidada, se realizará su estudio en el Informe global de todas las entidades del grupo que engloban la Diputación de Badajoz.

En consecuencia con lo expuesto, el Consejo Rector del OAR en **unanimidad acuerda** tomar conocimiento de la Liquidación del Presupuesto General del OAR correspondiente al ejercicio 2021.

3º.- Informe sobre el Plan de Capacitación Digital del OAR.

Se da cuenta al Consejo Rector del OAR del Plan de Capacitación Digital y Administración Electrónica del Organismo en cumplimiento de la Estrategia E.3.1. "Mejora de la formación y gestión del conocimiento" (ODS 4-Educación de Calidad) establecida en el Plan Estratégico 2021-2023 del OAR.

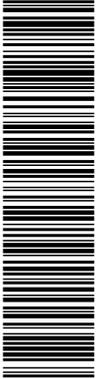
El Gerente del OAR explica a los asistentes que el Plan pretende dotar al cien por cien de las personas que lo integran de los conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar el servicio público al que se deben, de la manera más eficiente posible en un entorno de completa digitalización y automatización de funciones y procedimientos.

El principal objetivo es, por lo tanto, cubrir las necesidades formativas de digitalización y Administración Electrónica de todo el personal de manera que se pueda alcanzar la meta de conseguir en el OAR el reto de una Administración Pública cien por cien digitalizada con satisfacción plena de la ciudadanía y de las entidades delegantes.

El Plan, que se desplegará en un periodo bienal, contempla 4 líneas de actuación:

- Línea 1: Formación en competencias digitales del personal del OAR: Ocupa la gran parte del Plan y cuenta con las herramientas, tecnología y sistemática para llevarlo a efecto en los dos años previstos, junto con un sistema de evaluación continuada que se mantendrá ya a lo largo de los años y que se vinculará a factores de evaluación del rendimiento.
- Línea 2: Capacitación digital básica de la ciudadanía: Generación de recursos formativos (charlas, webinars...) dirigidos a la ciudadanía para eliminar la brecha digital e impulsar el uso de los medios electrónicos en su relación con el OAR.
- Línea 3: Desarrollo de competencias digitales básicas para las Entidades Delegantes: Nuestra Escuela de Formación SAPIENS incluirá programas específicos de capacitación en

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_22032022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: USKK1-R84ZH-KVSAX Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/04/2022 13:16 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/04/2022 14:54	ESTADO FIRMADO 19/04/2022 14:54



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

competencias digitales para mejorar la prestación conjunta de servicios electrónicos.

El Gerente informa que el próximo día 25 de marzo se realizará la primera jornada formativa en Villanueva de la Serena.

- Línea 4: Fomento de impulsores digitales: Se identificarán previamente perfiles especialmente avanzados en recursos TIC entre el personal del OAR para que actúen de vanguardia y apoyo en todo el proceso de digitalización completa del OAR y su personal sin necesidad de demanda por parte del Servicio de Informática.

En esta primera fase del Plan se han identificado las necesidades de conocimientos y habilidades en materia digital y de Administración Electrónica de la totalidad del personal del OAR a través de un Cuestionario online, dividido en 5 áreas competenciales, que siguen la estructura del Plan Nacional de Competencias Digitales impulsado por el Gobierno de España en el marco de la Agenda 2030 (información, comunicación, creación de contenido digital, seguridad y administración electrónica), contemplando a su vez cada área un conjunto de conocimientos y habilidades, de las que para esta primera fase se han identificado un total de 34.

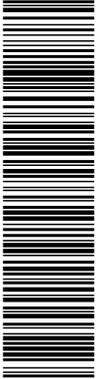
El cuestionario fue completado por la práctica totalidad del personal (más del 96% de las 198 personas que forman el OAR) y sirvió de base para establecer la madurez formativa de la Organización. Con base en los datos obtenidos del citado cuestionario se elaboró el Informe de Resultados a partir del cual se establecieron las áreas formativas a acometer, que serán desplegadas en el marco del Plan de Formación Propio del OAR utilizando para ello recursos formativos de amplio alcance tales como talleres, webinars, infografías, video-tutoriales guiados, etc..

El Plan de Capacitación del personal del OAR será la base para elaborar el Plan orientado a Entidades Delegantes, ya que se considera altamente positivo que el personal de estas entidades posea un conocimiento similar al del Organismo, con el fin de poder avanzar de forma conjunta en materia de digitalización, asegurando así una adecuada prestación de servicios conjuntos a la ciudadanía.

La última fase del Plan será el despliegue de actividades formativas dirigidas a la ciudadanía, para lo que se ha establecido un conjunto mínimo de conocimientos digitales y de Administración Electrónica que deben poseer para facilitar su relación con el OAR de forma electrónica que van desde la descarga e instalación de certificados digitales, el uso de la App móvil del OAR y otros servicios que se prestan de manera telemática reduciendo así al máximo la necesidad de desplazamientos presenciales a nuestras distintas oficinas.

En consecuencia con lo expuesto, el Consejo Rector del OAR en **unanimidad acuerda** tomar conocimiento del Plan de Capacitación Digital del OAR.

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_22032022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: USKK1-R84ZH-KVSAX Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/04/2022 13:16 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/04/2022 14:54	ESTADO FIRMADO 19/04/2022 14:54



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

4º.- Informe sobre las nuevas Cartas de Servicios del OAR a la Ciudadanía y a las Entidades Delegantes.

Se da cuenta al Consejo Rector de las nuevas Cartas de Servicios del OAR a la Ciudadanía y a las Entidades Delegantes aprobadas por Decreto del Presidente de la Diputación de fecha 21 de diciembre de 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 28 de diciembre 2021, como instrumentos para informar a las personas y entidades usuarias de los servicios prestados, los compromisos de calidad adquiridos y los derechos que les asisten.

Tomando como referencia la *Guía Metodológica para la Confección de las Cartas de Servicios* elaborada por la Diputación de Badajoz, con el fin de establecer unas pautas comunes mínimas a la hora de confeccionar las misma por parte de las diferentes Áreas, y en cumplimiento de la estrategia E.3.2 "Transparencia y acceso a la información"(ODS 16-Paz, Justicia e Instituciones Sólidas) establecida en el Plan Estratégico 2021-2023 del OAR, el Organismo llevó a cabo en el pasado año la revisión íntegra de la Carta de Servicios a la Ciudadanía y de la Carta de Servicios a las Entidades Delegantes.

En ambos documentos se muestra:

- La presentación del servicio mediante el propósito, misión, visión y valores del OAR.
- Los servicios prestados. Y lo más importante, cómo el OAR añade valor en la prestación de dichos servicios. A las Entidades Delegantes, a través de la información y comunicación y mediante una asistencia técnica, económica, jurídica y tributaria. A la ciudadanía, ofreciéndoles trámites convenidos con otras Administraciones públicas que añaden valor a los servicios propios, como la Dirección General de Catastro, Dirección General de Tráfico...
- La cultura transparente del OAR a través de la publicación en su portal web y redes sociales de las actuaciones y resultados obtenidos.
- El sistema de participación de la ciudadanía y Entidades Delegantes en la mejora continua de los servicios que les prestamos, ofreciéndoles la oportunidad de presentar quejas, sugerencias, felicitaciones y recabando sus expectativas por medio de encuestas de satisfacción.
- Los compromisos de calidad adquiridos e indicadores para su medición, de manera que la Carta de servicios para la ciudadanía recoge un total de 6 compromisos, mientras que con las Entidades Delegantes el OAR asume el cumplimiento de 18 compromisos.
- Los derechos que ostentan las personas y entidades usuarias del servicio.
- La normativa reguladora de los servicios prestados.
- La forma de contacto con el OAR (de forma presencial, telefónica y telemática).

Organismo Autónomo de Recaudación

Consejo Rector
Acta Sesión 22 de marzo de 2022
Página 9 de 12



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos en ambas Cartas de Servicios, se llevará a cabo un proceso de seguimiento y evaluación anual de los indicadores con el fin de verificar el grado de cumplimiento de los compromisos, cuyo resultado se hará público en la web del Organismo.

En consecuencia con lo expuesto, el Consejo Rector del OAR en **unanimidad acuerda** tomar conocimiento de las nuevas Cartas de Servicios del OAR a la Ciudadanía y a las Entidades Delegantes.

Propuestas y preguntas.

Informe sobre el seguimiento del estado de la gestión recaudatoria.

El Gerente del OAR informa a los asistentes del estado de la gestión recaudatoria en comparativa con el ejercicio 2021.

A fecha de 15 de marzo de 2022 no son muy significativos los datos ya que apenas se ha iniciado el Calendario Fiscal con el cobro del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), cuyo periodo finalizará el 29 de abril de 2022.

Así, la comparativa con el ejercicio anterior arroja los siguientes datos:

IVTM				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
15/03/2022	399.229	25.331.745,32	11.653.103,13	47,83%
15/03/2021	395.835	25.149.678,61	11.864.528,43	48,96%
31/12/2021	395.835	25.149.678,61	22.886.735,73	92,87%
Diferencia (marzo)	+3.394	+182.066,71	-211.425,30	+1,13%

En cuanto a los importes de las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), en comparativa con el ejercicio 2021 se observa un notable aumento de los cargos:

LIQUIDACIONES URBANA				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
15/03/2022	7.963	1.145.006,73	296.630,44	33,71 %
15/03/2021	6.853	991.632,53	350.705,81	44,51 %
31/12/2021	17.810	3.453.158,24	2.228.649,79	79,24%
Diferencia (marzo)	+1.110	+153.374,20	-54.075,37	-10,80 %
ICIO				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
15/03/2022	341	4.414.767,38	792.323,01	17,94%
15/03/2021	459	1.566.339,6	1.203.837,07	78,85 %
31/12/2021	2.310	6.355.163,65	5.374.758,96	84,57%
Diferencia (marzo)	-118	+2.848.427,78	-411.514,06	-60,91 %

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997652 USKK1-R84ZH-KVSAX_808785510D73A8ECCFCC64C76823902FC2866ABB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.plp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

En relación a los datos relativos al concepto de Multas y Sanciones en materia de tráfico, a fecha 15/03/2022 y en comparativa con el ejercicio 2021, no presentan una variación significativa con respecto al cargo, teniendo en cuenta que de los mismos se han extraído de forma separada las correspondientes a las formuladas por medio de radar; por otro lado también se informa de la gestión recaudatoria de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana, siendo los importes los siguientes:

MULTAS Y SANCIONES DE TRÁFICO				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
15/03/2022	12.484	2.221.142,37	664.685,01	40,66%
15/03/2021	15.073	2.303.388,16	635.637,53	42,11 %
31/12/2021	58.016	9.995.478,22	4.194.143,50	67,41%
Diferencia (marzo)	-2.589	-82.245,79	29.047,48	-1,45 %
MULTAS Y SANCIONES DE TRÁFICO: Radares				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
15/03/2022	7.963	934.400,00	246.500,00	36,11%
MULTAS Y SANCIONES: Seguridad y Convivencia Ciudadana				
15/03/2022	186	205.155,02	8.150,00	8,28%

Por lo que respecta a los datos acumulados de la recaudación voluntaria y ejecutiva hasta febrero de 2022, en comparativa con el ejercicio 2021, y en relación con el total del ejercicio anterior:

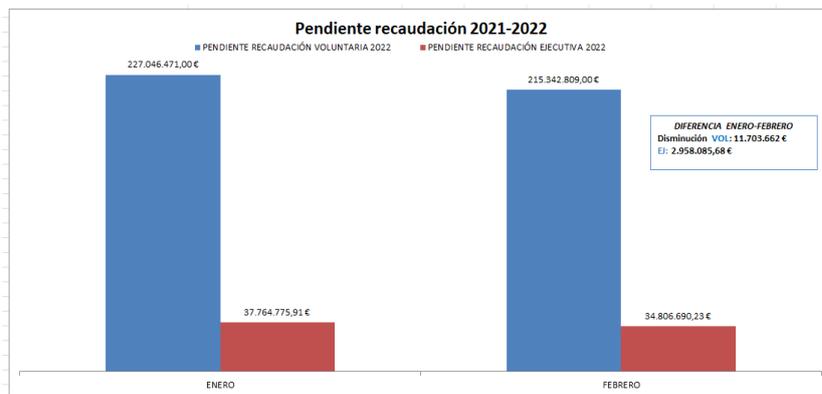
	VOLUNTARIA	EJECUTIVA	TOTAL
Febrero 2022	16.674.732,68 €	4.337.918,94 €	21.012.651,62 €
Febrero 2021	15.427.045,89 €	4.413.441,45 €	19.840.487,34 €
31/12/2021	232.017.541,67 €	39.144.609,17 €	271.162.150,7€
Diferencia febrero 2022-2021	+1.247.686,79 €	-75.522,51 €	+ 1.172.164,28 €

Por último, en cuanto a la evolución del pendiente de recaudación mensual ya se observa la evolución descendente del ejercicio:

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_22032022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: USKK1-R84ZH-KVSAX Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/04/2022 13:16 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/04/2022 14:54	ESTADO FIRMADO 19/04/2022 14:54



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707



En consecuencia, el Consejo Rector del OAR se da por enterado.

Intervención del Vicepresidente.

El Vicepresidente del OAR informa a los asistentes que en la nueva Sede Electrónica del OAR las Entidades Delegantes contarán con su propia Carpeta donde podrán realizar trámites, consultar expedientes o notificaciones y tendrán acceso a nuestras aplicaciones y otras utilidades de forma personalizada para cada Entidad. Por ello se está estudiando la posibilidad de controlar dichos accesos por el número del NIF tanto de la Entidad como de alcaldes/as, secretarios/as, interventores/as, previa autorización de los mismos, en cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal, todo lo cual se solicitará, en su caso, mediante el envío de una carta a los Ayuntamientos y demás Entidades Delegantes.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, el Sr. Vicepresidente da por finalizada la sesión a las **11:30** horas del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Oficial Mayor y Secretario General en funciones y del OAR.

Vº. Bº.:

El Presidente,
P.A. El Vicepresidente

El Oficial Mayor,
Secretario General en funciones,

Fdo.: Saturnino Alcázar Vaquerizo

Fdo.: Enrique Pedrero Balas

(Documento firmado electrónicamente)